

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2026

Senador
HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Presidente
Senado de la República de Colombia
Ciudad

NEGADO
2-1X-2026

Fari heres

Ref: Manifestación de impedimento Proyecto de ley número 192 de 2025 Senado: *"Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar conductas que afectan la salud mental en el marco del sistema de residencias médicas en Colombia y otras prácticas profesionales y se dictan otras disposiciones"*

Respetado señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria, mi impedimento para participar del debate y votación del **Proyecto de ley número 192 de 2025 Senado: "Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar conductas que afectan la salud mental en el marco del sistema de residencias médicas en Colombia y otras prácticas profesionales y se dictan otras disposiciones"**, Por existir parientes dentro del segundo grado de consanguinidad que desarrollan actividades relacionadas con la prestación de servicios médicos, clínicos, asistenciales y demás servicios conexos, respecto de los cuales las disposiciones objeto de discusión podrían generar un eventual beneficio particular, actual y directo.

Atentamente,

Gonzalo Baute González
Senador de la República

26 agosto 2026